



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de DIC, 2020

Ejecutivo N° 2019-0830

Previamente a tener por notificado al demandado NÉSTOR BERMÚDEZ MORENO, apórtese en debida forma el oficio de notificación que enmarca el art 292 del C.G.P.

Respecto de la demandada JENNY ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ, acredítese el trámite de notificación dispuesta en el art 291 del C.G.P. y en su totalidad el dispuesto en el 292 ibídem con los soportes documentales que indica la norma en cita.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	<u>42</u> hoy <u>11</u> de <u>DIC</u> , 2020
La Secretaria,	<u>[Signature]</u>
PATRICIA TOVAR SUZMÁN	

ym

